



AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS (Zaragoza)

TYRASSONA ARQUITECTURA SLPU, CIF B-99217788, número colegial 10176, cuyo técnico a sus servicios es el arquitecto D. Jose Baigorri García, a instancias la Alcaldía- Presidencia en relación con:

INFORME DE VALORACIONES.

Asunto: CONSTRUCCIÓN VIARIO POSTERIOR. FASE1. NOVALLAS. Zaragoza.

Emplazamiento: Polígono industrial "el Navallo" de Novallas - Zaragoza.

El día 23 de Mayo de 2019, tras la apertura de los sobres las ofertas solicitadas, revisada la documentación el técnico que suscribe el presente informe sobre una Licitación de 92.312,33.- más iva total 111.697,92€.

Empresas que presentan documentación:

Tradenhor	63.180.- más iva total 76.447,80.-
Indesfor Soria	87.696,71 más iva total 106.113,02.-
Julio Royo	79.980.- más iva 96.775,80.-
Pandea	75.234,55 mas iva 91.033,81.-
Nagaran	78.314,76 más iva 94.760,86.-

En aplicación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en su Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. En su apartado 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media a tener en cuenta: 74.177,33€. La oferta de Tradenhor s.l. es en 14.82 unidades porcentuales por debajo de la media a tener en cuenta. Por lo que, en principio, es una oferta con valores desproporcionados. Al pasarse en 4.82 unidades porcentuales.

Esto NO implica la exclusión de la oferta de Tradenhor s.l. sino la necesidad de conferir trámite de audiencia para que el contratista justifique la viabilidad económica de la proposición. Que aporte argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta y llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo

Informe

Revisada la documentación y ofertas presentadas, considerando la consideración de la oferta de Tradenhor s.l. como oferta desproporcionada, procede conferir trámite de audiencia a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRADENHOR, S.L para que presente la documentación necesaria que justifique la viabilidad de la oferta.

No obstante la Corporación resolverá lo procedente.

Novallas, en la fecha de la firma electrónica.

TYRASSONA ARQUITECTURA S.L.P.U.
Servicio Asesoramiento Técnico - Jose Baigorri García - Arquitecto